

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 3 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 9 de Enero de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5965

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del Estómago. Véase el anuncio de la 4.ª plana.

## CARRUAGES DE TABERNAS A ALMERIA Y VICE-VERSA.

Desde el día 12 del presente mes, principiará á correr un magnífico coche-diligencia desde Tabernas á Almería, con todas las comodidades para el pasajero y con tiros dobles de caballos, guiados por el acreditado mayoral que ha hecho el servicio en la carretera de Canjajar, Antonio Mateo (a) el VALENCIANO, cuyo carruage lleva el nombre del TRUENO, de la propiedad de D. Pedro Fernandez Muñoz y Compañía, y sale todos los días de esta villa de Tabernas, á las cinco de la mañana, del parador de las *Angustias* para la ciudad de Almería, parando en la posada nueva del *Cármén*; saliendo de este punto á las tres de la tarde, tomando y dejando pasaje en su tránsito y los baños de Alfaro, siendo el precio de cada asiento:

Berlina. . . . . 11 rs.  
Interior y delantera. 9 id.  
Y vaca. . . . . 8 id.

La administración de Almería está á cargo de D. Manuel Real Zapata, y en la de esta villa D. Rafael Guirado Diaz. Ambos administradores son dueños de los paradores de donde sale el carruage, los que esponderán los billetes con nota de la obligacion que tiene la empresa y á lo que queda comprometido el pasajero.

Tabernas 4 de Enero de 1880.—Pedro Fernandez Muñoz.

## Parte Oficial.

Día 5.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real orden fecha 19 de diciembre, autorizando la conversion por

bonos del Tesoro de una carga de justicia de 974'96 pesetas de renta anual, que figura á nombre del marqués de Javalquinto y de la duquesa de Uceda, como procedente de oficios y derechos enajenados.

—Honosres de jefe de administracion concedidos por decretos de 25 de diciembre.

Fomento.—Reales órdenes fecha 23 de diciembre, dando las gracias á las diputaciones provinciales de Zaragoza y la Coruña, por haber aumentado á 2,000 pesetas el sueldo de la directora de la escuela normal de maestras y á 3.000 la segunda el del segundo y tercer maestro de la normal superior de maestros de Santiago.

## EXPOSICION.

(Conclusion.)

Temeríamos ofender la elevada ilustracion de V. E., si entráramos á demostrar por medio de un detenido exámen la significacion del precepto legal; bastará pues á nuestro propósito que esponamos, que la palabra *terminano el expediente* de que se vale la ley no tiene interpretacion; por que cuando una cosa se acaba no puede continuar y si pues los expedientes electorales terminan por Ministerio de la Ley el dia 20 de Junio, ni á la Diputacion Provincial ni á nadie es dado revisarlos, bajo ningun pretesto, por que á fin de que no haya ni aquel que la Comision de Almería invoca en su acuerdo, está la determinacion de dejar á los presidentes de las Comisiones, el libre arbitrio de tomar todas las medidas necesarias á fin de que el fallo se pronuncie y ha-

cer ejecutorio el de la sesion extraordinaria cuando aquella Corporacion no falle. Y estas determinaciones de la Ley son altamente sábias y previsoras, pues lo mismo en lo administrativo que en lo civil, es necesario que los derechos que se adquieren tengan permanencia, y no dejarlos vagos é indeterminados á merced de los vaivenes azarosos de la política; y V. E. comprenderá perfectamente que el cargo de Concejal de un Ayuntamiento de cierta importancia concede derechos á los ciudadanos, y que por consecuencia la ley no puede dejar un campo abierto perpétuamente por donde estos derechos puedan ser violados; por eso la electoral ha señalado límites y plazos para todos los trámites, y por último ha marcado aquel dentro del cual termina, fenece y se acaba el expediente electoral. ¿Pueden hacerse protestas parciales en las actas de los Colegios despues de verificado el escrutinio general? ¿Cabe protesta en este escrutinio despues de anunciados al público los nombres de los electos? ¿Se puede producir recurso de nulidad ó incapacidad despues del último dia de Mayo, ni apelar el fallo de la sesion extraordinaria, pasados los tres dias despues de la notificacion? Indudablemente que no serian estimadas estas reclamaciones, por que hay un plazo para cada uno de estos trámites, trascurrido el cual fenece toda accion sobre la reclamacion respectiva. ¿Y habiendo marcado la ley un plazo fatal, preciso, indeclinable para todos estos trámites, que son mucho menos importantes, no habia de haberlo hecho en el periodo

en que se fijan los derechos? Suponer esto equivale al absurdo de creer que una Ley electoral tiene la irregularidad mas grave y desastrosa que puede tener, la de dejar siempre al poder la puerta abierta para desconocer la verdad del sufragio, y esto solo se le ocurre á la Comision Provincial de Almería, que hasta pasados siete meses supone que no ha tenido medios de apreciar la legalidad del recurso de Tortosa. Un atentado semejante contra el derecho, una infraccion tan manifiesta de la ley, no sospechan los que suscriben que tenga igual.

No es extraño ver que la pasion política ó personal, influyendo en un fallo, desvie al Tribunal sentenciador del camino de la justicia; por que el error y la pasion son los caracteres mas principales de la raza humana; pero cerrar los ojos á la luz de manera que se venga á querer conservar atribuciones y facultades que se perdieron hace seis meses, eso no es error, eso no es pasion, eso es algo que V. E. en su rectitud sabrá apreciar mucho mejor que los recurrentes.

Todo esto no obstante, la Comision Provincial de Almería ha tenido la desdicha de fundar su competencia en una Real orden fecha 11 de Noviembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 26 de los corrientes, y cuya parte doctrinal viene á decir todo lo contrario de lo que aquella Corporacion interpreta, pues se trata de un caso de fuerza, de un recurso de queja y no de una apelacion, se trata de la falta completa de cumplimiento á los artículos 86, 87 y 88 de la ley electoral, y por esa ra-

—294—

Adelina no contestó, pero se echó á llorar, y Sanscravate la dejó que se desahogara, porque sabia que para ciertas penas no hay consuelo.

Al otro dia, haria una hora que se hallaba en su puesto, cuando se le acercó Rosa y le entregó de parte de su señora un papel en que decia:

Llegó ayer noche; está en su casa.

El mandadero lanzó una exclamacion de gozo y se dirigió á casa de Mr. Vermoncey.

—Deseo hablar á Mr. Alberto—dijo al criado.

—No est—contestó aquél con tono insolente.

—Pues es preciso que esté para mí.

—Llegó de fuera ayer noche y está descansando.

—No importa. Es necesario que yo le vea... Id á decirle que está aquí Sanscravate.

El criado miró con asombro al mandadero, y entró á avisar á el amo. Al poco rato volvió á salir é introdujo á Sanscravate en la habitacion de Alberto. El joven acababa de abandonar el lecho y se hallaba perezosamente recostado en un sillón.

—¿Eres tú, Sanscravate? Ya me esperaba tu visita. Vamos, siéntate y hablemos.

—Sí, señor, debiais suponer que vendria... porque es preciso que todo se arregle...

—Bien, ese es mi mayor deseo... Yo le amado mucho á tu hermana y aún la quiero... Por tanto deseo su felicidad.

—Eso es decir que cumplireis la palabra que le disteis... ¿No es esto? ¡Ahl me volveis la alegría.

—Estoy dispuesto á reparar mi... ligereza, asegurando su porvenir.

—¿Eh?—repuso Sanscravate mirándole con insistencia.—No nos entendemos... hablemos claro... ¿Pensais casaros con mi hermana?

—295—

Alberto dió una vuelta en el sillón y contestó riendo:

—Vamos, Sanscravate, tú no piensas en lo que dices... ¿Te parece que esa union seria adecuada?

—Señor—dijo Sanscravate esforzándose por dominar su cólera—ved lo que haceis.

—Pero, hombre, escucha... ¿Se ha de casar uno con todas las mujeres á quienes seduce? Vamos, sé razonable... Siento haberme fijado en tu hermana que honrada y juiciosa... Pero en fin, le aseguraré una buena pension, y...

—No me habéis de dinero. Los hombres como vos creen que todo se arregla con oro... Solo el casamiento puede reparar vuestra falta... Vuestro padre es tambien de esa opinion, y ya ha dado su consentimiento... Nada os impide, pues, llevarle á cabo... ¿os negareis á dar un nombre á vuestro hijo?...

Alberto bajó los ojos y experimentó una fuerte emocion que trató en vano de ocultar.

—¿Abandonareis á vuestro hijo?—repitió Sanscravate.

—No—repuso Alberto con voz débil despues de un corto silencio.—Haré por él tanto como por su madre... Pero casarme, no; esa union me pondria en ridículo.

—¿Es esa vuestra última resolucio?

—Sí, Sanscravate.

—Pues ved la mia—replicó el mandadero sacando del bolsillo las pistolas que le habia dado Mad. Baldimer.—Cuando querais, os espero.

Alberto pareció sorprenderse mas bien que intimidarse de la accion de Sanscravate, y dijo:

—¿Cómo! ¿quieres batirte conmigo?

zon el Consejo de Estado aprecia que no puede tener aplicacion literal lo dispuesto en el 89 de la ley, lo cual equivale á declarar, que cuando, como ocurre en el expediente electoral de Almeria, todos los trámites de los precitados artículos se han cumplido, entonces deben tener exacta y rigurosa aplicacion las determinaciones del último artículo citado.

¿Qué paridad de circunstancias puede existir entre el caso á que se refiere la Real orden que, por acogerse á algo, invoca la Comision Provincial de Almeria, y este expediente electoral? Allí se ha desconocido el derecho, se ha atropellado la ley, se ha violado la accion de los electores y cuando esto ocurre, la razon y la justicia aconsejan una interpretacion distinta de la natural en los términos de la ley, puesto que si éstos no se retrotraen, no puede hacerse justicia; pero aquí todo depende de la Comision Provincial que no falló cuando tuvo atribuciones para ello, por que rebuscando motivos de nulidad no los encontraba, por que la base de toda nulidad es el probable falseamiento del sufragio, y no puede apreciarse semejante probabilidad donde se verifican unas elecciones sin oposicion ni otros candidatos que los elect s.

Además, ya lo hemos dicho, el procedimiento usado por la Corporacion provincial, es un procedimiento de oficio, y esto es un error. por que la ley declara de primera intencion bien hecha toda eleccion aunque contenga nulidades y defectos, dejando la accion al interés de los particulares; de donde se sigue como consecuencia indeclinable, que la Comision en su fallo solo puede entender sobre la justicia ó injusticia del fallo inferior con arreglo á lo que la parte reclamante haya alegado y probado. Todo lo demás es no tener idea remota de la mision que se está llamado á desempeñar.

Queda probado, pues, que no solo no puede la Permanente de Almeria fundar su fallo en la Real orden que invoca, si no que las declaraciones que contiene la misma son, como no po-

dian menos de ser, favorables y en congruencia con la doctrina que establece el artículo 89 de la ley electoral.

De todo lo espuesto se deduce como consecuencia indudable, que la Permanente de Almeria ha declarado la nulidad de las elecciones municipales cuando no tenia atribuciones ni competencia para ello, y si no estuviere tan espresiva como está la letra de la ley y su espíritu, la Real orden fecha 30 de Setiembre, inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al 16 de los corrientes, vendria á aclarar sus conceptos; pues en ella se declara que la Comision provincial de Canarias, obró con acierto al considerar que no tenia competencia para entender sobre un expediente electoral llevado á su conocimiento despues del día 20 de Junio.

Réstanos solo la última cuestion de derecho, ó sea si el Gobernador tiene atribuciones propias para nombrar Concejales interinos fuera del caso á que se refiere el artículo 46 de la ley Municipal; y en ella vamos á ser muy breves. Entendemos que no las tiene propias porque no se las dá dicha ley ni ninguna otra, y entendemos además que no se está en el caso de dicho artículo 46 de la ley Municipal si no en el 92 de la ley electoral; es decir, que en todo caso debe ser reintegrado el Ayuntamiento del bienio anterior.

De este acto se desprende una serie de consideraciones que no esponemos á la ilustrada atencion de V. E. por dos razones; la primera por no hacer más largo este recurso y la segunda por que cuanto nosotros espresáramos y mas, lo penetra ese Ministerio.

Para terminar; el Alcalde y los Concejales que suscriben, esperan confiadamente en que la justicia se cumplirá y serán reintegrados en su derecho, desconocido y atropellado cuando ya era firme la ejecutoria de él. En consideracion á todo lo espuesto á V. E.

Suplicamos se sirva acordar en el sentido que dejamos solicitado en el ingreso de este recurso, pues así es

de justicia que esperamos merecer de la notoria rectitud de V. E. etc.

Almeria 30 de Diciembre de 1879.  
— Siguen las firmas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 4 de Diciembre de 1879.

Desde anoche circula con insistencia la noticia de que para librarse Cánovas de la pesada carga de los conflictos presentes, y como único medio de orillar ciertas dificultades, piensa dejar en breve plazo la presidencia del Gabinete y ocupar la del Congreso, donde dado el ascendiente que ejerce sobre los ministros y su omnimoda influencia dentro de la situacion, podria muy facilmente dirigir la política y encasarla por los senderos que le acomodara. En ese caso se encargaria de la presidencia del ministerio el general Quesada, que hoy es el hombre de confianza de Cánovas, como antes lo fué Jovellar. Dicha combinacion ofrece, sin embargo, grandes dificultades, y la mayor de todas es que no resuelve ninguno de los conflictos pendientes, entre ellos el de la abstencion ó retraimiento de las oposiciones parlamentarias, y que tampoco evita la crisis, que cada día es mas probable. Tanto es así que Posada Herrera, tan reservado siempre, tan poco amigo de aventurar juicios y que ha elucido hasta ahora, emitir su opinion sobre los resultados de la crisis última, decia anoche en un círculo político que la caída de Cánovas era inevitable, entre otras, porque el actual ministerio, encontrará obstáculos muy poderosos antes que finalice el próximo mes de Febrero. El antiguo compañero de O'Donnell hacia con este motivo augurios muy fatidicos para la política de Cánovas del Castillo, suponiendo que al caer el Gabinete, su gefe no podria rehabilitarse jamás. Bien es verdad que tales cálculos responden indudablemente al deseo de que Cánovas abandone la direccion de los negocios públicos; pero no lo es menos que los sucesos van determinando la decadencia del presidente del Consejo de ministros, decadencia que parece anunciar su inmediata caída.

Por lo que respecta al general Martinez Campos, consignan muchos periódicos que en determinadas regiones ha manifestado respetuosamente que considera la política de Cánovas como un desastre para el país. También ha dicho que si se formase un ministerio bajo la presidencia de Posada Herrera, no tendria el menor inconveniente en aceptar la cartera de Guerra. Esto y otros muchos datos análogos sirven de

fundamento á los que auguran que la crisis está inmediata y que todo el talento de Cánovas no basta á evitarla, si bien hoy no puede precisarse la cuestion ó cuestiones que la harán surgir.

Posible es que algunos de los proyectos que se están elaborando actualmente encuentren obstáculos en elevadas regiones, y entonces habria un motivo suficiente para que el ministerio se retirara. Así lo creen los órganos del general Martinez Campos, en cuyo concepto el Gabinete tiene tan poca vida, que aun sería posible reemplazarlo antes de que las Cortes reanuden sus tareas. Si las minorías no vuelven á las Cámaras antes de fin de mes y se confirma el rumor de la abstencion de casi todos los diputados cubanos en los debates de la abolicion de la esclavitud, tienen dichos órganos por indudable que surgira la crisis, aunque la planteen Cánovas.

Los senadores y diputados cubanos tienen el convencimiento de que nose llevará á cabo la reforma arancelaria y de que las demas cuestiones económicas quedarán reducidas á términos tan exigüos, que podrán ser consideradas como ilusorias. Por eso tratan de retirarse, no sin protestar antes de la conducta que sigue el Gobierno, conducta que en su concepto es altamente perjudicial para los intereses de España en aquella Antilla.

Esta tarde se han reunido en Consejo los ministros, bajo la presidencia de Cánovas del Castillo, ocupándose de las negociaciones para el empréstito de que hablé en una de mis cartas anteriores; de lo que arroja el proceso instruido contra el recigida Otero, de algunos nombramientos propuestos por el ministro de Marina, de la anunciada combinacion de altos mandos militares y de otras cuestiones de muy escaso interés, no habiéndose abordado la relativa á la presidencia del Congreso, pues sin duda todavía no sabe Cánovas por que extremo optar.

Los periódicos no se atreven á publicar todos los rumores que circulan respecto á la cuestion del regicidio, por temor á un fracaso. Así lo hace constar hoy *El Figaro* añadiendo las siguientes significativas líneas:

«Siempre se ha dicho que el celo indiscreto de los ataques de los adversarios, y si en los actuales momentos quiséramos ver comprobada esta verdad, nos bastaria examinar lo que ha pasado y está pasando con la cuestion del regicidio.»

Algunos ministeriales se entretuvieron anoche en propagar la noticia de que las minorías de ambas Cámaras habian resuelto volver á ocupar sus pue-

—¿Por qué no?... ¿Habeis creído que me dejaría deshonor tranquilamente, contentándome con vuestras excusás?... No, necesito algo más que eso... Vamos, ved que os estoy esperando...

—Siento no poder darte la satisfaccion que deseas. Una persona de mi rango no se bate jamás con un simple mandadero.

—Quiere decir entonces que los hombres de tu rango son unos cobardes, unos infames... que quieren que los abufeten, que los estrangulen... porque eso es lo que voy á hacer contigo si rehusas batirte.

Y al decir esto, Sanscravate ciego de cólera, se arrojó sobre Alberto, le cogió con una mano por el cuello, y sacudiéndole con fuerza, le dió con la culata de una pistola en el rostro. El jóven se puso rojo de ira, y exclamó:

—Bien, sí, me batiré...

—¡Ahl eso es otra cosa. Vamos, pues, en seguida...

—Antes es preciso...

—Yo no necesito nada.

—Dentro de dos horas me tendreis dispuesto. Aún no son las nueve... á las once, á más tardar, estad...

—Detrás del bosque de Romainville, á la bajada de Pantin.

—Bien allá irá. ¿Teneis testigo?

—¿Para qué?

—Decís bien, entre nosotros es inútil. Llevaré solo un criado.

—Como querais. Hasta luego... Procurad no hacerme esperar mucho.

Y, aunque despacio, se dirigió al lugar de la cita.

—como los de tu seductor... pero estás en la casa de tu hermano y podrás ofrecerla sin avergonzarte.

—¡Oh! no crear—contesto ella—que voy á echar de menos el lujo que me rodeaba. ¿Qué me importa que un mueble sea de pino ó de caoba?

Sanscravate cedió su cama á Lilina, y él se acostó sobre unas mantas.

Al día siguiente se levantó muy temprano, y no queriendo despertar á su hermana, que se habia dormido tarde, puso sobre una mesa todo el dinero que poseia exclamando:

—Con esto tenemos para algun tiempo... nosotros gastamos poco... Afortunadamente desde que no voy á la taberna con Ficelle he ahorrado algunos escudos.

Y despues fué á sentarse en su esquina pensando en la señora que habia ofrecido avisarle la llegada de Alberto.

El día se pasó sin ninguna novedad extraordinaria para los dos hermanos, y Sanscravate volvió al lado de Adeline, á la cual entregó lo que habia ganado, diciéndole:

—Lo mismo haré todos los días.

—¿Y Alberto?—preguntó la jóven.

—No sé nada todavía... Espérennos.

—¿Por qué no has ido á ver á su padre?

—Porque no es con él con quien ahora tengo que entenderme. El consiente... es cuanto se le podia pedir... pero no puede obligar á su hijo...

—¡Obligarle! ¡Oh! yo no quiero que le obliguen... Si ya no me ama, sería desgraciado...

—Bien; no te metas tú en eso; yo me encargo de arreglarlo.

tos en los Cuerpos Colegillados. Puedo asegurar que dicho rumor no es cierto, pues lejos de estar dispuestas las oposiciones a volver sobre su acuerdo, entienden, por el contrario, que la cuestión puede complicarse si Cánovas no da las oportunas esplicaciones.

A última hora se dice que pasado mañana se reunirán los ministros para resolver la cuestión relativa a la vacante de la presidencia del Congreso.

Suyo,

X.

## Noticias Generales.

Madrid 5.

Pasado mañana se elevará á plenario la causa instruida contra Francisco Otero, por el delito de regicidio.

El miércoles próximo se celebrarán los funerales por el eterno descanso del general Zavala.

La comisión de gobierno interior del Congreso ha nombrado una subcomisión encargada de todo lo referente á los funerales que han de celebrarse en la iglesia de San Francisco por el eterno descanso del Sr. Lopez de Ayala.

Un despacho de la Habana del 23 del pasado, que inserta *Las Novedades* de Nueva-York, dice que el capitán general ha mandado que los incendiarios y ladrones que en las jurisdicciones donde hay partidas insurrectas caigan presos, sean juzgados en consejo de guerra verbal y sentenciados á muerte una vez convictos, teniendo facultades en las provincias los comandantes generales para aprobar las expresadas sentencias.

El mismo telegrama confirma la muerte del cabecilla Pancho Jimenez y dos de sus tenientes en un ataque dado á Arroyo Blanco por una partida de Sancti-Spiritus, á la cual se unió aquel perjuro después del reciente perdon que se le concedió.

El día 2, como ya habíamos anunciado, se verificó la apertura de Cortes de Portugal.

El rey, en el discurso de la corona, hizo constar las buenas relaciones que existen con las demás potencias, y anunció varios proyectos de ley relativos á reformas financieras, á un nuevo y más equitativo reparto de las cargas publicas, á reformas descentralizadoras en la administración de sus provincias ultramarinas, á la responsabilidad ministerial, á la libertad electoral y otros varios.

La reina asistió á la sesión.

El Danubio ha experimentado una crecida de consideracion, produciendo inundaciones en las ciudades de Krems y de ain.

Ha sido nombrado dean de la catedral de Tarragona, el doctoral de la de Oviendo, señor Penza Labandera, pasando el Sr. Martínez, que ocupaba aquel puesto, al tribunal de la Rota.

La suscripción nacional para socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones, importa hasta hoy 1.933,139'88 pesetas.

Parece que se van á invertir mas de 8.000 duros en habilitar el antiguo edificio de la aduana de Orduña en un cuartel capaz para un regimiento, que, por lo visto, permanecerá constantemente de guarnicion en aquel punto extratéjico.

El mes pasado se exportaron por Valencia 170.256 cajas de naranjas.

Temíase por la suerte del vapor *Barreras* que había salido de Charleston para Barcelona con cargamento de algodón; pero se ha sabido que arribó con averías á la isla Madera.

Un laud cargado de trigo se ha perdido frente á Rota, salvándose la tripulación.

Los periódicos de Londres dan cuenta del entierro del célebre periodista inglés

Mr. Dixon director del «Athenoem» de aquella ciudad, y de cuya muerte se ha ocupado ya el telégrafo.

El cadáver fué conducido con gran pompa á su última morada, y acompañado por los numerosos amigos del finado y cuanto Londres contiene de notable en las letras y en las artes.

Es de notar la prevision de los catalanes. Probablemente la diputacion de Tarragona enviará algunos labradores al Ampurdán para que se ejerciten en los trabajos de extincion de la filoxera, con objeto de tenerlos adiestrado por si la plaga se propagara á aquella provincia. Así lo ha pedido á dicha corporacion la junta de Agricultura.

## Óaceticillas.

**El Sr. Ibañez de Aldecoa**, director general de Beneficencia y Sanidad, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar del *Resúmen* del movimiento de poblacion por nacimientos y defunciones ocurridos en la Península é islas adyacentes durante el mes de Setiembre último, clasificadas las defunciones segun las enfermedades que las determinaron, por cuya atencion le damos las gracias más expresivas. En uno de nuestros números próximos, nos ocuparemos del *Resúmen* mencionado, referente á nuestra provincia que contiene noticias interesantes que desde hace mucho tiempo debian haberse dado á conocer en nuestra nacion, como se hace en las demás de Europa.

**Suscripción.**—La abierta en la Secretaría de Cámara del obispado de Córdoba para socorrer á las víctimas de la inundacion en las provincias de Levante, ascendia el 29 de Diciembre á la suma de 8.936 reales 49 céntimos.

**Paris-Murcia.**—Con motivo de haber sido día festivo el miércoles próximo pasado, no tuvo lugar la salida del puerto de Alicante del vapor *Laffitte*, en el cual vienen los ejemplares de aquel periódico que teníamos pedidos á Paris. Hoy, si otro motivo no lo impide, llegará dicho vapor á nuestro puerto é inmediatamente que obren en nuestro poder, procederemos á distribuirlos entre las personas que se han suscritas.

**Lotería franco-española.**—El Sr. Jules Jaluzot, presidente del Comité del Comercio y de la Industria de Francia, ha solicitado del señor presidente del Consejo de ministros, la autorizacion para la venta de billetes de la lotería franco-española en las administraciones de loterías de España.

El pedido de billetes en Paris es tal, que la multitud invade la casa del *Printemps*, en que se halla establecida la junta de Comercio.

El pabellon español ondea en el boulevard Haussmann, y atrae al desplegarse las dádivas para el pobre.

La caridad hácia España, revelada en la fiesta del Hipódromo, sigue su marcha fructuosa y progresiva y la prensa de Paris y la de los departamentos coadyuvan poderosamente.

La prensa en general que dirige las inteligencias, está probando que sin ella la caridad es insuficiente.

**Estado.**—Por el ministerio de la Gobernacion se ha pedido un estado de las existencias en granos y en metálico que hay en los sótos, y una nota de los préstamos verificados.

**Incendios.**—En el mes de Noviembre hubo en Rusia, segun los datos oficiales publicados, 4.918 incendios. Las pérdidas sufridas ascienden á 19.780.000 rublos.

**Mineral.**—Es cada vez mas activa en Vizcaya la demanda de mineral de hierro. Segun vemos en *El Irurac-bat*, una respetable compañía debe proporcionar en todo el año próximo 600.000 toneladas para distintas fábricas de Inglaterra y Alemania. Otros pedidos de 50.000 y 20.000 acabán de hacer otras casas de Inglaterra y los Estados-Unidos.

¿Por qué no traer á España capitales extranjeros para dedicarlos á la funcion de fabricas donde se elaborará tan precioso producto?

Ademas del beneficio que á nuestra

nacion reportaria esta importante industria, no sería pequeño el que ofreciera á los millares de obreros hoy en la miseria por falta de trabajo.

**Lo sentimos.**—Se ha presentado un escrito del señor fiscal pidiendo la supresion de *El Tribuno*.

Damos el pésame, con el dolor que es consiguiente, á la redaccion de nuestro estimable colega malritense.

**No descuidarse.**—El día 15 del corriente, termina el plazo señalado para adquisicion de cédulas personales sin recargo.

**Limosna.**—El día dos se reparcieron en Sevilla dos mil hogazas en las Casas Consistoriales, en accion de gracias por haberse frustrado el acto criminal de que fueron objeto SS. MM. el día 30 de Diciembre último.

**Millon y medio.**—La suscripcion abierta en Cuba para socorrer las inundaciones de Levante, alcanzaba á la salida del último correo á millon y medio de reales.

**Pérdida.**—Desde la posada de los Alamos hasta Nijar, se ha perdido el 5 de los corrientes, un lio de ropa que contiene un abrigo de señora, una túnica, una toca, una manteleta de seda con abalorios, botinas, pañuelos y otras prendas.

Quien se lo haya encontrado, puede presentarlo casa de D. Gerónimo Abad, en esta, ó casa de D. Vicente Abad, en Nijar, y se le dará una buena gratificacion.

**Unguento y Píldoras Holloway.**—Remedios indisputables.—Estos medicamentos tienen establecida tan firmemente su reputacion de sanativos, refrigerantes y depuratorios, que ya no hay quien se niegue á reconocer su posesion de dichas virtudes. Ninguna preparacion hay que con igual facilidad que el Unguento Holloway alivie, y sane completamente las llagas ó úlceras, por larga que haya sido su duracion: obrando el expresado bálsamo como por encanto en los casos de males de piernas ó de pecho. Las píldoras Holloway son la medicina más eficaz que se conoce para la curacion de las afecciones del hígado—afecciones en estremo destructoras, pues desarreglan las funciones de cuantos órganos se ven sometidos á su influencia y engendran inquietud, melancolía, lasitud, insomnio y dolores de costado, acabando por agotar todo el vigor del sistema.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

D. Juan de Oña Quesada, Alcalde constitucional de esta capital por S. M. el Rey (q. D. g.)

Hago saber: que en cabildo celebrado en el día de ayer por esta Excelentísima Corporacion, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 45 de la ley electoral vigente, acordó hacer la designacion de los locales en que han de verificarse en cada colegio la eleccion parcial de Concejales en la forma siguiente:

- 1.° Colegio del Ayuntamiento.—Salon bajo de las Casas Consistoriales.
- 2.° Cuartel de Misericordia.
- 3.° Instituto.—Sala baja del Instituto.
- 4.° San Pedro.—Salon alto del edificio conocido por San Pedro el Viejo.
- 5.° San Sebastian.—Calle de Granada núm. 14.
- 6.° Barrio Alto.—Local que ocupa la escuela de aquel barrio.
- 7.° Cañada de San Urbano.—En la Iglesia.
- 8.° Huerca.—Antigua casa capitular.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente en Almería á 6 de Enero de 1880.—Juan de Oña —Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Morcillo de la Cuesta.

## DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Tarragona, bergantin alemán Caroline.  
De Garrucha, balandra española Juanito.  
Además 2 laudes.

DESPACHADOS.

Para Alicante, balandra española Constanca.

Para Aguilas, goleta id. Nuevo Rayo.

Para Valencia, pailebot español San Antonio.

Además 2 laudes.

## RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA 5.

Pts. Cts.

### Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos. . . . . 132'88 } 140 36  
Idem por arbitrios. . . . . 7'50

### Central-Depósito.

Por aceite. . . . . 80'52 } 80 52  
Por arbitrios. . . . . » »

### Fielato del Sol.

Recaudado por consumos. . . . . 19'26 } 19 26  
Idem por arbitrios. . . . . » »

### Barrio-Alto.

Recaudacion por consumos. . . . . 37'24 } 40 96  
Idem por arbitrios. . . . . 7'72

### Fielato de Granada.

Recaudado por consumos. . . . . 125'72 } 136 55  
Idem por arbitrios. . . . . 20'83

### Puerta del Mar.

Por pescado. . . . . 25 58

### Matadero.

Por carne. . . . . 158 80

Total. . . . . 572 05  
Almería 5 de Enero de 1880.—El Alcalde, Juan de Oña.

## VENTA.

Por los albaceas D. Rafael A. José y Alonso de Villasante y D. Manuel Garcia de Mirasima, se hace de los bienes que fueron de D. Gabriel A. de Villasante.

Pts. Cs.

Un trozo tierra de riego en la balsa de Gergal, Tabernas) 985  
Otro de riego en el mismo pago y término. . . . . 2680  
Otro de riego y sin propiedad de agua. . . . . 900  
Otro llamado de Penira. . . . 174  
Otro id. del Bebedno. . . . . 125  
Id. id. en el mismo sitio. . . . 868 80  
Id. id. en el pago del Cañico. . . 56 10  
Una hacienda de riego y secano conocida con el nombre del Malecon. . . . . 1849 18  
Otro trozo de tierra secano. . . 4055 05  
Otro llamado de Mata moros. . . 973 01  
Otro secano en el mismo término. . . . . 3147 96  
Otro en el mismo sitio. . . . . 1184 76  
Otro en id. id. . . . . 2852 79  
Otro en el cerro de Montero (Tabernas.) . . . . . 462 40  
Una casa en la calle de San Francisco, (Almería). . . . . 8950  
Una casilla en el Reducto, núm. 30. . . . . 1547  
Un cortijo conocido con el nombre de Agüilla de Zarza. 12661  
Cuatro casillas planta baja en el Reducto, núm., 24, 26, 28 y 30. . . . . 7021

El remate se verificará el 30 de Enero próximo en la casa habitacion del Albacea D. Rafael A. de Villasante en Tabernas, y se advierte que no se admite postura que no cubra la tasacion. Los documentos y demás antecedentes en la casa del referido Albacea.

## PIANOS Y ÓRGANOS, Reparacion y afinacion. MR. UNTERLEIDNER. CONSTRUCTOR DE PIANOS Calle del Leon, 5, principal.

## VENTA.

Por los albaceas testamentarios de la Sra. Viuda de Villasante D. José Joaquin Navarro y D. Antonio Nieto, se hace de los bienes siguientes.

Un coto conocido con el nombre del Puntal de Sierra Alhamilla, término de Tabernas, propiedad de dicha señora, tasado en 120755 pesetas.

Ochenta acciones y 2/6 en la sociedad para el alumbramiento de aguas titulada «Rio de Cuesta blanca.»

El remate se verificará á las 12 del día 20 del próximo Enero, en casa del albacea D. José Joaquin Navarro, Plaza del Pino, núm. 4., Almería.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes, están de manifiesto en la misma y se advierte que no se admite postura que sea menor de la tasacion.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

**¡GRAN REBAJA!**

**TODOS LOS MODELOS  
A 10 REALES SEMANALES,**  
sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

**ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.**

ESTA CASA VENDIO EN 1878

### 356.342 MAQUINAS,

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

### ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época ni el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

**¡VENTAJAS INCREIBLES!**  
POR CUALQUIER MAQUINA

### 10 RS. SEMANALES.

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

**ALMERIA,  
6. PRINCIPE ALFONSO, 6.**



### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se restablece con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que se añaden en años sucesivos á las enfermedades prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El *Acet. Salicis* no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. El bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circunlando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botas de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 535, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Talavera.

## LA PERLA ANTIGASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todasaquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

DEMOSTRACION.

Habiendo padecido por muchos años fuertes dolores de estómago hasta el extremo de privarme de la alimentacion, no he podido conseguir mi completa mejoría hasta haber usado *La perla antigastálgica* del Doctor Delgado, pues á la vez que desapareció dicho padecimiento, lo hicieron tambien las grandes acedias y malas digestiones, encontrándome en la actualidad completamente bueno y haciendo uso de toda clase de alimentos, por lo que me atrevo á proponer á todas las personas que padezcan del estómago, usen de él, en la seguridad de que encontrarán su completa curacion como lo ha conseguido el que suscribe.—Sevilla 17 Marzo 1879.—Manuel Sanchez Palencia.—Vivo calle de Zaragoza, número 19.

He padecido dolor de estómago veinte años, medicinándome constantemente y tomando ocho de ellos las aguas de Marmolejo, y solo he alcanzado buen resultado con *La perla antigastálgica* del Doctor Delgado, pues me hallo en tan buen estado desde que empecé á tomarla, que hoy como hasta con apetito y de toda clase de comida.—Sevilla 18 de Marzo de 1879.—Gregorio Lopez.—Vivo Lonja número 1.

Unico depósito en Almeria, Farmacia Vivas Perez Gravina 1, esquina á la Real y plaza de Santo Domingo.

## MAGASIN DES DEMOISELLES, 51, RUE LAFFITE, PARIS.

PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES EN 8.

*Grabados de modas y modelos de tapiceria coloreados, aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto albums de labores. Hojas de confecciones, corchete y redécilla, patronés, etc., etc.*

Por la coleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patronés, ofrece el *Magasin des Demoiselles* á las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1880.—36 años.—Precio para España, 80 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10, 55 rs.—Edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en la administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

## CASA-PENSION ESCOLAR

FOR UNA SOCIEDAD DE PROFESORES

Establecimiento destinado á los jóvenes que frecuentan ó han de frecuentar en el próximo curso las cátedras de la Universidad central ó alguna de las escuelas facultativas de la córte; tiene por objeto mejorar la situacion material y moral de los señores estudiantes, y dar á los padres de familia la mayor garantía que puedan desear de que sus hijos no han de perder el tiempo ni se perderán á si mismos, como sucede con harta frecuencia, sino que, aplicados al cumplimiento del deber, ganarán sus cursos y seguirán sin tropiezo de ningun género.

Los que deseen plaza de pensionistas deben dirigirse desde luego á D. José P. Giró, fundador de la Casa-pension escolar, Espíritu-Santo, 6, principal, Madrid, quien mandará prospecto gratis al que los pida, dando además con mucho gusto todas las explicaciones y pormenores que deseen.

La Administracion de este periódico facilita gratis prospectos ó informes á quien los pida.

### BAÑOS DE SIERRA ALHAMILLA.

A solicitud de algunos enfermos que necesitan con urgencia hacer uso de las aguas de dicha fuente mineral, como medida extraordinaria, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de aguas minerales vigente, se abre el Establecimiento desde el día 8 de Enero próximo hasta el 23 del mismo; lo que se hace saber al público para que aproveche esta ocasion quien lo necesite. Debiendo advertir, que la instalacion es tan completa, que puede disponerse de un departamento con válvula de vapor para arreglar la temperatura ambiente, cual sea necesario á fin de neutralizar los rigores de la presente estacion, contando además con atmósferas graduadas para la salida. El propietario del establecimiento, médico-consultor estará al cuidado de la asistencia facultativa. Se hace estensivo este anuncio para los pobres de solemnidad.

Y para conocimiento de los interesados se hace publico por medio del pre-

MAQUINAS  
DE VAPOR VERTICALES.

PRECIOS.

1 caballos 5.000. 5 caballos 11.500

2	»	7.000.	6	»	13.000
3	»	8.500.	8	»	16.000
4	»	10.000.	10	»	18.500

Máquinas, aparatos y herramienta para la industria y agricultura.

Para mas detalles dirigirse á don Juan Quiñones, calle de Granada, número, 26. Almeria.

GRAN FABRICA  
de papeles para cigarrillos

DE EMILIO VILLARET Y COMP.  
DE CLERMONT-L'HERAULT (FRANCIA.)  
Medalla de bronce de 1.ª clase en la Exposicion de Paris en 1879.

Finura, solidez y buen gusto en el fumar, cualidades que tienen los papeles para fumar, Marcas.

CACAO Y VILLARET  
Y VISTAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL 1878.

Con plantilla metálica y taladrados; mecanismo que permite arrancar las hojas del papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el BUEN GUSTO, COMODIDAD Y ECONOMIA.

Unico depositario en Almeria y su provincia  
Jaime Casasayas.

35, TIENDAS, 53, ALMERIA.